

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Huaja, 19 de diciembre del 2023.

**OFICIO N° 064-2023-DRE-SM/UGEL-ED/I.E. N° 0764.**

**Dra.: María Carolina Pérez Tello.**

Directora de la UGEL El Dorado.

**San José de Sisa.-**

**ASUNTO: Remito documentación del Municipio Escolar periodo 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarle, a nombre de la Dirección de la Institución Educativa N° 0764, del Centro Poblado Huaja, Distrito de San José de Sisa, Provincia de El Dorado, Departamento de San Martín, y al mismo remitirle adjunto la documentación del Municipio Escolar para el periodo 2024.

1. Acta de resultados finales.
2. Resolución de reconocimiento del Municipio escolar para el periodo 2024.

Agradeciendo por anticipado su atención, la oportunidad es propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO  
I.E. N° 0764 - HUAJA

  
Prof. Fidencio Del Aguila Ruiz  
DIRECTOR



Archivo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## Resolución Directoral Institucional

N° 035-2023- UGEL-ED/D-I.E. N° 0764-Huaja.

Huaja, 19 de diciembre del 2023.

**VISTO**, el acta de proclamación de resultados presentados por el comité Electoral Estudiantil.

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los literales “c” y “d” del artículo 53° de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad; así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, a través del Vice Ministro de Gestión Pedagógica el Ministerio de Educación, bajo el marco de la R.V.M. N° 067-2011-ED, se aprobó las “Normas y Orientación para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares en las Instituciones Educativas”;

Que se hace necesario reconocer a la Junta Directiva del Municipio Escolar periodo 2024, por ser una organización que representa a las y los estudiantes en la Institución Educativa, elegido en forma democrática, y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades;

Estando a lo actuado y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Sede Educativa, es procedente expedir la presente Resolución Directoral de reconocimiento y aprobación de dicho Municipio Escolar, por un periodo de un año;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Vice Ministerial N° 064-2011-ED, Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la presentación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023”, y las facultades conferidas por las demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE :

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** para el periodo escolar 2024 a los integrantes del **MUNICIPIO ESCOLAR** de la Institución Educativa N° 0764

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

del Centro Poblado Huaja, Distrito de San José de Sisa, Provincia de el Dorado, Departamento San Martín, que se detalla a continuación de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	GRADO
1	Llesdin, Tuanama Tuanama	Alcalde	3°
2	Mirtha, Tuanama Tuanama	Teniente Alcalde	4°
3	Katia Bianca, Huaratapairo Yahuarcani	Regidos de Derechos del Niñ@ y Adolescente	3°
4	Lisi, Tuanama Amacifuen	Regidos de Salud y Ambiente	2°
5	Franco Rodrigo, Tuanama Tuanama	Regidos de Educación, Cultura, recreación y Deporta	3°
6	Shereli Briseth, Baquedano Vargas	Regidos de Comunicación y Tecnología	2°
7	Gari, Tuanama Tuanama	Regidos de Emprendimiento y Actividades Reproductivas	2°

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO** del Municipio Escolar de la Institución Educativa N° 0764 – Huaja.

**ARTICULO 3°.- REMITER** un ejemplar de la presente Resolución Directoral a la UGEL El Dorado para el trámite correspondiente, y **NOTÍFIQUESE** al personal inmerso en el presente documento en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO  
I.E. N° 0764 - HUAJA



Prof. Fidencio Del Aguila Ruiz  
DIRECTOR